



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 - 2021- A/MPR**

Rioja, diciembre 07 del 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.**

#### **VISTO:**

El Informe N° 156-2021-GPyP/MPR de fecha 30.11.2021; Nota de Coordinación N° 662-2021-GM/MPR de fecha 30.11.2021; Informe Legal N° 875-2021-OAJ/MPR de fecha 02.12.2021; Nota de Coordinación N° 671-2021-GM/MPR de fecha 03.12.2021; Carta N° 156-2021-SG/MPR de fecha 03.12.2021; acuerdo de concejo de Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2021, sobre la Convocatoria a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 42° del mismo cuerpo normativo; constituye atribución del Alcalde: Dictar Decretos de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; los mismos que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 017 -2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021, que aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Que, el Artículo 11° del citado Reglamento establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con quince (15) días calendarios y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional <https://www.munirioja.gob.pe> de la Municipalidad Provincial de Rioja con el fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Rioja para el día 22 de diciembre del presente año, en el Coliseo Cerrado de Rioja a horas 9:00 a.m.;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR,** a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA,** (Resumen Ejecutivo de la Audiencia Pública 2021 ) la que se llevará a cabo el día **22 de diciembre del 2021 a horas 09:00 a.m. en el local del Coliseo Cerrado de Rioja,** la cual se transmitirá vía Facebook de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme a lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 017-2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021 que aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás Gerencia, Oficinas y Unidades competentes el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes del proceso de inscripción de los participantes, en cumplimiento al Artículo 14° del Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021. Indicando, además, que los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)) o de manera directa en la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, hasta 24 horas antes que se inicie la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Rioja llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía, al responsable del Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Armedo Rodríguez Tello*  
A L C A L D E

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón. y Fin.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.